Contrato N° 27/2021
Celebrado entre el Ministerio del Interior y la firma FERRETOTTAL de Fernando Benegas

Entre el Ministerio del Interior, con RUC N° 80001140-6, domiciliado en la calle Chile casi Manduvirá, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por Sr. Ministro ARNALDO EUCLIDES GIUZZIO BENÍTEZ, denominado en adelante el contratante, por una parte, y, por la otra, la firma FERRETOTTAL de Fernando Benegas, con RUC N° 3543901-7, domiciliada en la calle Dr. Gabriel Pellón N° 48 c/ Santos Mendoza de la ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor FERNANDO RAFAEL BENEGAS ALVAREZ, con cédula de identidad N° 3.543.901, en su carácter de Propietario, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato referente a la Contratación Directa N° 19/2021 "Adquisición de Materiales Eléctricos Varios – Ad Referéndum", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen el CONTRATANTE y el PROVEEDOR, con relación a la adquisición de materiales eléctricos varios, que se detallan en la PLANILLA DE ADJUDICACION y que se regirán por estas Cláusulas y las contenidas en las leyes relativas a la materia.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. *Contrato;*
2. *La carta de invitación y sus adendas o modificaciones;*
3. *Los datos cargados en el SICP;*
4. *La oferta del proveedor:*
5. *La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.*

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 404.258.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 19/2021 "Adquisición de Materiales Eléctricos Varios – Ad Referéndum", convocado por la Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio del Interior. La adjudicación fue realizada según Resolución N° 627 de fecha 24 de noviembre de 2021.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	40141705-9993	Caño de Cobre de 3/4	Metros	Rollo	4	Eluma	Brasil	777.600	3.110.400
2	40141705-9993	Caño de Cobre 5/8	Metros	Rollo	3	Eluma	Brasil	613.200	1.839.600
3	40172103-001	Codos 3/4	Unidad	Unidad	20	Eluma	Brasil	4.800	96.000
4	40172103-001	Codos 5/8	Unidad	Unidad	20	Eluma	Brasil	3.000	60.000
5	40172103-001	Codos 1/2	Unidad	Unidad	20	Eluma	Brasil	2.400	48.000
6	39121721-998	Ruotec 1/4	Unidad	Unidad	15	Optima	Chino	7.200	108.000
7	39121721-998	Ruotec 3/16	Unidad	Unidad	15	Optima	Chino	7.908	118.620
8	39121721-999	Ruotec 3/8	Unidad	Unidad	25	Optima	Chino	6.600	165.000
9	39121721-998	Ruotec 3/4	Unidad	Unidad	30	Optima	Chino	8.400	252.000
10	23271812-002	Varillas de Plata para Soldar	Unidad	Unidad	30	Optima	Chino	4.800	144.000
11	39121601-002	Disyuntores de Protección Trifásica de 60	Unidad	Unidad	8	Elektron	Nacional	137.952	1.103.616
12	31201502-999	Cinta de Terminación con Adhesivos	Unidad	Unidad	20	Optima	Chino	14.400	288.000
13	39121207-9999	Cinta de Terminación sin Adhesivo	Unidad	Unidad	20	Optima	Chino	13.200	264.000
14	31201530-001	Cinta de Aluminio	Unidad	Unidad	5	Optima	Chino	23.328	116.640
15	39111501-003	Reactancia de 40 w	Unidad	Unidad	100	Philips	Taiwán	18.000	1.800.000
				TOTAL GS.:					9.513.876

El monto total del presente contrato asciende a la suma de guaraníes nueve millones quinientos trece mil ochocientos setenta y seis, IVA incluido.
El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de estos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

Ferretottal
RUC.: 3543901 - 7
Fernando Benegas
Propietario

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en esta carta de invitación.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE LOS BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: la Dirección de Administración, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas del Ministerio del Interior.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

10.CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

11. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales de la presente carta de invitación.

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

15. SUSCRIPCIÓN

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay el día 09 del mes de diciembre del año 2021.

FERNANDO RAFAEL BENEGAS ALVAREZ
FERRETOTTAL
PROVEEDOR
Ferretottal
RUC: 3543901 - 7
Fernando Rafael Benegas
Propietario

ARNALDO GIUZZIO BENÍTEZ
MINISTRO DEL INTERIOR
CONTRATANTE